

Datos Generales

Gaceta N°:	24184
Fecha de la Gaceta:	21/11/2000
Norma:	ACUERDO
Número de Norma:	19
Fecha de la Norma:	13/11/2000
Autoridad:	COMISION NACIONAL DE VALORES
Vigencia:	DESDE LA FECHA DE SU FIRMA

Título:	POR EL CUAL SE REGULA EL ARTICULO 153A DEL DECRETO LEY N.º 1 DE 8 DE JULIO DE 1999, QUE FUERA ADICIONADO POR LA LEY N.º 42 DE 2 DE OCTUBRE DE 2000, Y SE CREAN OBLIGACIONES DE FORMA Y PLAZO A CUMPLIR POR LAS ORGANIZACIONES AUTORREGULADAS.
Comentario:	El presente Acuerdo reglamentó el depósito previo, mediante la inmovilización de los títulos físicos, de títulos globales o macro títulos representativos de éstos o mediante la desmaterialización de los valores e instrumentación de un sistema de anotaciones en cuenta, de los títulos en una central de custodia y liquidación, agente de transferencia u otra institución financiera debidamente registrada en la Comisión de Valores; como requisito indispensable para la oferta, compra o venta de valores a través de cualquier mercado público organizado. TEMAS RELACIONADOS: COMISION NACIONAL DE VALORES, ACUERDO, BOLSA DE VALORES, MERCADO DE VALORES, TITULOS VALORES.

Temas Relacionados

ACUERDO
BOLSA DE VALORES
COMISION NACIONAL DE VALORES
MERCADO DE VALORES
TITULOS VALORES

Referencias

ACUERDO 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO 19						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO LEY	1	08/07/1999	23837	10/07/1999	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Acuerdo reglamentó el Artículo 153-A del Decreto Ley número 1 de 8 de julio de 1999.
----------------	---	------------	-------	------------	---------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

Jurisprudencia Constitucional
